ACTA DE PRÓRROGA

ACTA DE PRÓRROGA -LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014-ID 269610 "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES"

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Luz Marina Illa Gini, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la funcionaria Paola Salinas, como así también, la Escribana Stefany Gini Orué y Oscar Fanego en representación de Grupo Reliance para el acto correspondiente a la Licitación Contratación Directa Nº 08/2014 **"ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES"**, ID 269.610.----

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Contratación Directa Nº 08/2014, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes personas físicas y jurídicas----------

-AP S.A

-ASTRI S.A

-ELADIO ALCIDES ADORNO PEÑA

-INFOGA SRL

-NÚÑEZ Y NÚÑEZ MUEBLES SRL

-OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A

-WILMA CONCEPCIÓN RUIZ DÍAZ DE BARÚA

-MUEBLES KT SRL

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

Participan del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	11765 de fecha 1 de abril de 2014	NM Diseños
2	11776 de fecha 2 de abril de 2014	GR-Grupo Reliance

5.375.402
Oscar Fanego

Se deja constancia que todas las ofertas se han entregado en mesa de entrada institucional dentro del plazo establecido. ----------
No se han recepcionado consultas ni objeciones sobre la carta de invitación.--------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.----------

En consecuencia, se procederá a la prórroga del plazo para la siguiente apertura de sobres a través de una adenda.----------

Por otro lado, se destaca que el Sr. Oscar Fanego deja constancia en acta que dejará la oferta bajo guarda de la UOC.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto, se procede al cierre firmando al pie del presente documento, siendo las 09.10 horas. Se labra en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.----------

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

5.375.401
Oscar Fanego